

Ciudad de México, a 03 de abril de 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR EL OPERATIVO “ESTADIO SEGURO”, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE FINALIZAR LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADIO CIUDAD DE LOS DEPORTES Y EN LA PLAZA DE TOROS MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Plaza de Toros México y el Estadio Ciudad de los Deportes son dos recintos de gran tradición en la Ciudad de México, específicamente en la Alcaldía Benito Juárez.

La primera, no obstante las recientes reformas a la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México, no sólo alberga espectáculos

taurinos, también es sede de conciertos, eventos sociales y otros espectáculos que ayudan a fortalecer las tradiciones mexicanas.

El Estadio Ciudad de los Deportes, por su parte, es uno de los principales estadios de fútbol en la Ciudad de México, en especial ahora que el antes llamado Estadio Azteca, hoy Estadio Banorte, se encuentra pasando por un proceso de amplia remodelación.

Estos espacios, aunque se ubican en la colonia Ciudad de los Deportes, tienen gran influencia en las colonias Nápoles, Noche Buena e incluso, Insurgentes San Borja.

SEGUNDO. Recientemente, al finalizar los partidos de fútbol en el Estadio Ciudad de los Deportes, es frecuente ver reportes en medios de comunicación y redes sociales de incidentes de violencia, vandalismo y delincuencia en las inmediaciones del Estadio.

Un ejemplo lo tenemos el 13 de marzo de 2025, cuando después del partido entre los equipos América y Chivas, se registraron enfrentamientos entre asistentes, lo que resultó en jaloneos, lanzamiento de líquidos y golpes. En videos publicados en redes sociales, se puede observar cómo aficionados de ambos equipos intercambian golpes.¹ Ese día también se reportaron robos de celulares, presuntamente debido a la presencia de un grupo de delincuentes.

Antes de eso, en septiembre de 2024, durante el partido de fútbol entre América y Pumas, denominado Clásico Capitalino, también se registraron actos de violencia dentro y fuera del estadio, afectando la seguridad de los asistentes e incluso de los residentes de la zona.²

TERCERO. Esta problemática no se limita a los partidos de fútbol que se realizan en el Estadio Ciudad de los Deportes.

El 14 de marzo de 2025, en la plataforma “X”, el usuario de nombre @OtroMexicoSeria compartió un video en el que se puede observar cómo es que las inmediaciones de la Plaza de Toros México se encuentra llena de automóviles mal estacionados, además de observar a los franeleros

¹ <https://x.com/laoctavasports/status/1900057412188373179?s=46>

² <https://www.nmas.com.mx/deportes/america-vs-pumas-agresiones-2024-captan-peleas-aficionados-estadio-ciudad-deportes/>

ingiriendo bebidas alcohólicas en vía pública y en el camellón de la calle en dónde estacionan vehículos.³

También, en redes sociales, hay múltiples quejas de vecinas y vecinos de las colonias Noche Buena, Ciudad de los Deportes y Nápoles, debido a que muchas y muchos asistentes a conciertos, terminando los eventos, continúan ingiriendo bebidas alcohólicas en la vía pública, orinando y dejando basura en jardineras, entradas y ventanas de las casas de esas colonias.

Esto, sin duda, evidencia una de las mayores molestias que viven las y los vecinos de estas colonias, toda vez que, durante las actividades de ambos recintos, personas ajenas a esas comunidades se apoderan de las calles y, en ocasiones, ni los propios residentes tienen acceso a sus casas o a un lugar de estacionamiento seguro, lo que pone no sólo en riesgo su integridad, sino también la de su patrimonio.

Esta problemática, aunque no es nueva, sí se ha acentuado en los últimos meses. De hecho, vecinos que residen en la Colonia Nochebuena aseguran que cuando Cruz Azul y Atlante eran los equipos locales de la Ciudad de los Deportes, esas situaciones no ocurrían.

CUARTO. En respuesta a ello, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México implementó el dispositivo "Estadio Seguro" con la finalidad de resguardar la integridad física y patrimonial de los aficionados, trabajadores, staff y personas que acuden al Estadio Ciudad de los Deportes.

Estos operativos incluyen la presencia de elementos de la Secretaría para garantizar el orden, así como de la Subsecretaría de Control de Tránsito para agilizar la movilidad en la zona durante los eventos.

Sin embargo, estos operativos concluyen antes que los partidos y cuando la gente se retira del estadio, el personal que aún permanece ya no tiene la capacidad operativa para garantizar el orden.

Además de ello, sólo se realizan durante los partidos de fútbol y no en los eventos de la Plaza de Toros México, lo que limita la seguridad en la zona.

Por ello, vecinas y vecinos de las colonias afectadas, han incluso solicitado que se suspendan los eventos en ambos recintos, toda vez que, antes de

³ <https://x.com/OtroMexicoSeria/status/1900771476443185518>

finalizar los partidos de fútbol, el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México se retira de las inmediaciones, lo que permite que las agresiones entre aficionados se vuelvan más frecuentes; así como los actos de vandalismo, el consumo de alcohol en la vía pública y los robos.⁴

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Plaza de Toros México y el Estadio Ciudad de los Deportes, son dos recintos muy importantes de la Ciudad de México, en donde se realizan conciertos, corridas de toros y partidos de fútbol, principalmente.

No obstante la relevancia de estos espacios y los eventos que ahí se realizan, es importante destacar que de manera colateral a las actividades que ahí se realizan, se ha incrementado la violencia afuera del estadio, los asaltos, los actos de vandalismo e incluso, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, lo que afecta sensiblemente la tranquilidad y calidad de vida de las y los vecinos de las colonias cercanas.

Es cierto que, frente a ello, la Secretaría de Seguridad Ciudadana implementó el operativo “Estadio Seguro”, sin embargo, este operativo tiene dos debilidades: se limita a los partidos que se realizan en el Estadio Ciudad de los Deportes, sin contemplar las actividades de la Plaza de Toros; y se pone mayor énfasis en los momentos previos y el arranque de los partidos, flexibilizando la presencia policial al finalizar los partidos, que es cuando se presentan los hechos violentos y delictivo.

Es por ello que se propone hacer un exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a efecto de que incluya las actividades de la Plaza de Toros en estos operativos y amplíe su cobertura, hasta que los aficionados y asistentes se retiren de la zona, no sólo de los recintos.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

⁴ <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/aficionados-de-américa-y-chivas-protagonizan-pelea-cerca-del-estadio-ciudad-de-los-deportes/ar-AA1AStCT>

PRIMERO. Que en el artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece:

- A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil.**
Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, **a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad.** Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

SEGUNDO. Que el mismo artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece:

- B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.**

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

TERCERO. Que el artículo 4 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en sus fracciones I, III y V, establecen:

- I. La prevención social de las violencias y del delito;
- II. La atención a las personas;
- V. La convivencia pacífica entre todas las personas

CUARTO. Que el artículo 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece que:

La Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la

erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

QUINTO. Que el artículo 8 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en sus fracciones I, II, VI, VIII establecen:

- I. Convivencia pacífica y solidaria;
- II. Vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos;
- VI. Integridad física;
- VIII. Uso pacífico de los bienes;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ese Honorable Congreso la siguiente resolución:

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México a reforzar el operativo “Estadio Seguro”, antes, durante y después de finalizar los eventos que se realizan en el Estadio Ciudad de los Deportes, así como en la Plaza de Toros México.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 03 días del mes de abril de 2025.

ATENTAMENTE

Lizzette Salgado Viramontes

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

Título	PdA Cd de los Deportes
Nombre de archivo	PdA_Cd_de_los_Deportes.pdf
Id. del documento	73bcf066399cd51ec756db55d3926e959638de49
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 04 / 2025 03:34:05 UTC	Enviado para firmar a DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) por lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.103.205.232
 VISTO	01 / 04 / 2025 03:34:22 UTC	Visto por DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.205.232
 FIRMADO	01 / 04 / 2025 03:34:51 UTC	Firmado por DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.205.232
 COMPLETADO	01 / 04 / 2025 03:34:51 UTC	Se completó el documento.